



CONSTANCIA N° 464

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 710 PRESENTADA POR DON: **JUAN JOSE LEVANO HERNANDEZ**, IDENTIFICADO CON DNI. N° **21813406**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° **3121** DE:

COMPRA – VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES ENTRE CONDOMINIOS, OTORGADA POR: **DINA MERY HERNANDEZ YATACO Y HERMANOS** A FAVOR DE: **YOLANDA E. HERNANDEZ YATACO DE LEVANO**, CON FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1986, LLEVADA A CABO ANTE EL NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 7479 AL 7480, DEL TOMO XII DEL AÑO 1986, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 4 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA, A SOLICITUD DE DON: **JUAN JOSE LEVANO HERNANDEZ** CON DNI. N° **21813406**, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTARLA ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 01 DE DICIEMBRE DEL 2022.

2004



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/12/2022 12:31:09-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

UNO, HEREDENTE A UNA CASA-HABITACIÓN SITUADA EN LA AVENIDA LUIS GALVEZ CHIPOCO Nº 185, DE ESTA CIUDAD, QUE TIENE UNA EXTENSIÓN SUBSTANCIAL DE 100 METROS CUADRADOS (CIENTO METROS CUADRADOS) (5.000 METROS DE FRENTE POR 20 METROS DE FONDO) CUYOS LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE, CON PROPIEDAD DE DOMITILA MARCOS; POR EL SUR, CON PROPIEDAD DE DON LUIS SHAVIER; POR EL ESTE, CON LA AVENIDA DE SU UBICACIÓN; Y, POR EL OESTE, PROPIEDAD DE DON ERNESTO TORRES. LO ADQUIRIERON CONJUNTAMENTE CON LA COMPAÑADORA A MÉRITO DEL ANTICIPO DE LEGÍTIMA, QUE OTORGÓ MARFA YATACO VIUDA Y DE HERRÁNDEZ, EN FAVOR DE SUS HIJOS: JULIO CÉSAR, DIANA MEHY, JESÚS LORENZO, YOLANDA EMILIA, APOLIBARTO OSCAR Y MAR(A ROSA) HERNÁNDEZ YATACO, POR ANTE EL NOTARIO PÚBLICO, DOCTOR DANIEL ÁBREGO DEL IRIO, CON FECHA 12 DE JUNIO DE 1,984.- ESTÁ INSCRITA A FOLIAS 336, DEL TOMO 106, ASIENTO 4 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE.- S E G U N D O:- POR EL PRESENTE, "LOS VENEDORES" DAN EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPÉTUA EN FAVOR DE "LA COMPAÑADORA" SUS DERECHOS Y ACCIONES, O SEA UN TOTAL DE 33.34% DEL INMUEBLE DETALLADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, COMPRENDIÉNDOSE EN ELLA, TODAS SUS VENTAJAS, SALIDAS, ATRIBUSOS, COSTUMBRES, CONSTRUCCIONES, SERVIDUMBRES Y TODO CUANTO LE SEA ANEXO O ACCESORIO SIN RESERVA NI EXCLUSIÓN ALGUNA, DECLARANDO QUE NO SE ENCUENTRA AFECTA NINGÚN GRAVÁMEN, ACTO, CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL NI EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE SUS DERECHOS DE LIBRE DISPOSICIÓN, QUEDANDO EN TODO CASO, OBLIGADO "LOS VENEDORES" A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO, CONFORME A LEY.- T E R C E R O:- EL PRECIO DE VENTA ES DE 1/5 DE S/ 5,000.00 (CINCO MIL INTIS) QUE "LAS VENEDORAS" DECLARAN RECIBIR A LA FIRMA DEL PRESENTE, EN BILLETES CIRCULARES DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ.- C U A R T O:- DECLARAN LOS OTORGANTES QUE ENTRE EL PRECIO PAGADO Y EL VALOR DE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE SE VENDE, EXISTE LA MÁS JUSTA EQUIVALENCIA, POR LO QUE RENUNCIAN A TO-

- 7,480-

NOTARIA PUBLICA
ARTURO TOLMOS ALFARO



DA ACCIÓN O EXCEPCIÓN QUE PUDIERA FAVORERCELOS POR ÉSTE CONCEPTO
Ó OTROS, Y QUE TIENDAN A INVALIDAR EL PRESENTE CONTRATO, EN EL QUE
NO MEDIA ERROR, LESIÓN, DOLO, NI NINGUNA OTRA CAUSAL DE NULIDAD; SOLI-
DARIZÁNDOSE EN EL PAGO DE GABELAS, ARBITRIOS, IMPUESTO AL VALOR
DEL PATRIMONIO PREDIAL Y DEMÁS; A CUYO EFECTO SEÑALAN DOMICILIO:
VENEDORAS Y COMPRADORA EN AVENIDA LUIS GALVEZ CHIPOCO Nº 185, DE
ESTA CIUDAD. - QUINTO: - EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA ---
EXENTA DEL PAGO DE IMPUESTO, POR TRATARSE DE UNA VENTA DE DERE---
CHOS Y ACCIONES ENTRE CONDÓMINOS. - SEXTA: - A CONSECUENCIA DE
LA PRESENTE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, "LA COMPRADORA",
QUEDA COMO PROPIETARIA DEL 50% DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENI-
DA LUIS GALVEZ CHIPOCO Nº 185. - SIN AGREGAR MÁS, SI VASE USTED, SE--
ÑOR NOTARIO, PASAR PARTES AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE. --
CHINCHA, 25 DE NOVIEMBRE DE 1986. - FIRMADO: DINA FERNÁNDEZ Y. - R.-
FERNÁNDEZ DE DEL CAMPIO. - YOLANDA FERNÁNDEZ. - FIRMADO: F. TOLMOS-
T. UN SELLO EN QUE SE LEE: "FERNANDO TOLMOS TOLEDO. ABOGADO. REGIS-
TRO 905-1CA". - CONCLUSIÓN: - INSTRUIDAS LAS CIRCUNSTANCIAS
DEL TENOR, OBJETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA, LA QUE LEIDA INTEGRI-
MENTE POR MÍ, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTERIDO, Y LA FIRMAN
EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, DE TODO LO QUE OY FÉ; ASÍ COMO DE HABER-
TERIDO A LA VISTA EL FORMULARIO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-
AVALÚO, SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL, DEBIDAMENTE REPLE-
DADO POR EL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA, EN DONDE FIGURA EL BIEN
MATERIA DE LA PRESENTE, CON UN VALOR TOTAL DE I/. 19,885.00; ---
IGUALMENTE SU COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1986, CON
UN VALOR DE I/. 8.75 - DE TODO LO QUE OY FÉ; ANTE MÍ: - ENMENDADO:



SOLIDARIANOS DE LA VALE...
Elvira E. Hernandez
Antonio Tolmos Alfaro
Antonio Tolmos Alfaro
ANTONIO TOLMOS ALFARO
ANTONIO TOLMOS ALFARO

NÚMERO 3,122 EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA,
CANCELACION DE SALDO DE PRECIO LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE
CARLOS NESTOR DAVILA SALAZAR DE 1,986, ANTE MÍ: ARTURO TOLMOS
ALFARO, NOTARIO-ABOGADO DE LA PROVINCIA, CON LIBRETTAS NÚMEROS: MI-
LITAR 532562, ELECTORAL 21799174 Y TRIBUTARIA 6361374, SUFRAGANTE,
SE PRESENTAN: DON CARLOS NESTOR DAVILA SALAZAR, JUBILADO, CASADO,
CON LIBRETTAS NÚMEROS: ELECTORAL 06714133 Y TRIBUTARIA 1612255; Y,
DON ESTUARDO MASTAS MARRU, INGENIERO AGRÓNOMO, CASADO, CON LIBRE-
TTAS NÚMEROS: ELECTORAL 07006557 Y TRIBUTARIA 1719106; AMBOS PE-
ÑANOS, SUFRAGANTES, VECINOS DE CHINCHA, PROCEDEN POR SU PROPIO DE-
RECHO, HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO,
NO, A QUIENES CONZCO, DE TODO LO QUE DOY FE; ASÍ COMO DE HABER
CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS 38 AL 41 DE LA
LEY DE NOTARIADO, Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO, ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO 2,936,
AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:
MINUTA: SEÑOR NOTARIO DOCTOR ARTURO TOLMOS: EN SU REGISTRO

Inscrito en Ficha N° 2663
As. N° 1 Rubro a
del Registro del Poblado de
Chincha, 21/12/22

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAJ 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/12/2022 12:23:02-0500